



TEPJF ordena a Cámara de Diputados garantizar integración paritaria de Comisión Permanente

NICOLAS CANO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ordenó a la Cámara de Diputados que integre un mecanismo para garantizar la integración paritaria de la Comisión Permanente, luego de la impugnación presentada por la diputada del PRD, Elizabeth Pérez, contra la integración de la Comisión Permanente, conformada por 15 diputados y cuatro diputadas.

Por su parte el magistrado Felipe de la Mata Pizaña sostuvo que el TEPJF tiene la facultad para ordenar a la Cámara de Diputados que garantice los mecanismos para la integración paritaria de la Comisión Permanente, al considerar que se vulnera este principio.

Este lineamiento, explicó, se implementaría a partir de las conformaciones subsecuentes, ya que no se puede cambiar la composición de la Comisión Permanente en curso.

La magistrada Mónica Soto Fregoso advirtió sobre el tema que a través de estas acciones se ha logrado enderezar des-

igualdades y deconstruir el patriarcado.

"En este proyecto se considera que el principio de paridad no se debe agotar en la integración de la Cámara de Diputados. Estas visiones nos hacen trascender, y hacer un antes y un después como es el caso de la paridad total", comentó.

El magistrado José Luis Vargas consideró que el Tribunal no tiene competencia para resolver este asunto, ya que en abril pasado el Congreso de la Unión aprobó una reforma para limitar las impugnaciones de sus decisiones.

En tanto, el magistrado Felipe Fuentes señaló que la vía electoral no es idónea para la impugnación de actos parlamentarios emitidos por los órganos de gobierno, así como la integración, organización y funcionamiento de comisiones legislativas.

En respuesta, el magistrado Indalfer Infante apuntó que "la sola posibilidad que esta causal impida que analicemos si estos actos violan o no derechos fundamentales en materia electoral nos da la competencia para analizar su inaplicación".

